



Buenos Aires, 17 de Julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 737 /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 715/2012 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 715/2012 se dispuso el pase del Sr. Eduardo José González Ocantos a la Comisión de Disciplina y Acusación.

Que por un error involuntario en la mencionada Resolución se consignó erróneamente en la parte resolutive el apellido del agente Eduardo José González Ocantos, quedando redactado de la siguiente manera: "Disponer el pase del Dr. Eduardo José González Alonso (LP 4034) a la Comisión de Disciplina y Acusación, manteniendo su categoría de revista" cuando debió decir "Disponer el pase del Dr. Eduardo José González Ocantos a la Comisión de Disciplina y Acusación, manteniendo la categoría de revista".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

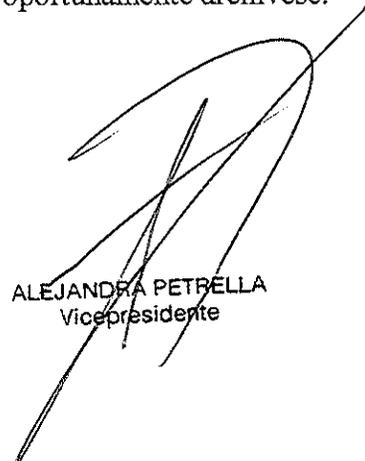
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase la Resolución de Presidencia N° 715/2012 y reemplácese la frase "Disponer el pase del Dr. Eduardo José González Alonso (LP 4034) a la Comisión de Disciplina y Acusación, manteniendo su categoría de revista", por "Disponer el pase del Dr. Eduardo José González Ocantos (LP 4034) a la Comisión de Disciplina y Acusación, manteniendo su categoría de revista"

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano y publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 737/2012

  
ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente